



BANDO

AYUNTAMIENTO
DE
BUENACHE DE ALARCÓN
(Cuenca)

DÑA. RAQUEL HORTELANO OJEDA, ALCALDESA-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BUENACHE DE ALARCON (CUENCA)

HACE SABER:

La **Ordenanza Municipal reguladora de Limpieza Viaria**, publicada en el BOP nº 50 de 26-12-2011, establece en el Art. 1,d):

“LA OBLIGACION DE LIMPIEZA Y CERRAMIENTO DE LOS SOLARES EXISTENTES EN EL MUNICIPIO”.

Los propietarios de solares deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedándoles prohibido mantener en ellos basuras, residuos sólidos urbanos o escombros.

Por razones de seguridad, se recuerda la obligación de desbrozar los solares de vegetación para evitar peligro de incendio.

Por razones de salubridad, se recuerda la obligación de tenerlos limpios de cualquier tipo de residuos y maleza para evitar roedores.

Por razones de ornato público, se recuerda la obligación del vallado de solares.

La Alcaldesa ejercerá la inspección de las parcelas, las obras y las instalaciones para comprobar el cumplimiento de las condiciones exigibles.

Lo que se hace público para general conocimiento en Buenache de Alarcón a 26 de agosto de 2025

LA ALCALDESA

